



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

ESTUDIOS PREVIOS

Sincelejo, agosto 16 de 2022

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO UNSPSC	84131500
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	AGOSTO 16 DE 2022
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JOAQUIN HERAZO ACUNA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Vicente De Paúl del Municipio de Sincelejo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada las competencias asignadas y garantizar el derecho a la Educación a los estudiantes, así como mantener el buen funcionamiento institucional tiene previsto contratar la adquisición de póliza de manejo global sector oficial para los funcionarios de manejo de los fondos de servicios educativos (rector y administrativo con funciones financieras) de la Institución Educativa San Vicente de Paul del municipio de Sincelejo – Sucre.

Es de obligatorio cumplimiento el deber de asegurar los Recursos que le han sido entregados para el cumplimiento de sus funciones, por ello requiere la adquisición de pólizas para protección los mismo. El periodo que debe permanecer amparados los dineros que manejan el Rector, el auxiliar administrativo con funciones de pagador es por vigencias de un año.

Teniendo presente lo anteriormente expuesto, la institución determina que existe una necesidad imperativa de adquirir la Póliza Global De Manejo Sector Oficial Para Fondos De Servicios Educativos Y Bienes Para Los Funcionarios



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaria de la SEM de Sincelejo
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
 Sincelejo Sucre

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO DE SECTOR OFICIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS FUNCIONARIOS (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE.
----------------------------------	---

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS

ÍTEM	CANTIDAD	DETALLE	VALOR PROMEDIO
1	1	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO DE SECTOR OFICIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS FUNCIONARIOS (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE. VALOR ASEGURADO \$16.000.000	\$ 2.740.000 (INCLUYE IVA SI APLICA)

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Anual de Contratación Institucional - régimen especial para fondos de servicios educativos.
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El Presupuesto oficial se estima hasta en la suma DE DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$2.740.000) M/CTE iva incluido, pagaderos en su totalidad 100% al adquirir la póliza de manejo global sector oficial, factura, previo recibido a satisfacción de la misma e informe de supervisión.
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal no. 0030 de agosto 016 de 2022, rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.007.03 gastos póliza de manejo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelajo Sucre

<p>3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</p>	<p>La Institución Educativa San Vicente De Paúl, con el presente proceso de selección, pretende contratar con una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para la adquisición de la póliza. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. De igual forma, la institución estima cancelar la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$2.740.000) M/CTE, iva incluido, El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba el producto y/o servicio, factura, informe de gestión y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.</p> <p>A continuación, se describen las cotizaciones hechas por la rector de la institución, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto arriba descrito.</p> <p>Cotizaciones presentadas por:</p> <p>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Valor de la cotización: \$ 2.640.000 pesos IVA incluido.</p> <p>PREVISORA SEGUROS Valor de la cotización: \$2.840.000 pesos IVA incluido.</p>
<p>3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL EN SEDE PRINCIPAL.</p>
<p>3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>Seis (6) días.</p>
<p>3.9. SUPERVISIÓN</p>	<p>La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector JOAQUIN HERAZO ACUÑA, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

Sincelejo Sucre

3.10. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Expedir y entregar la póliza objeto del contrato y demás documentos a que esté obligada de manera pronta y oportuna, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. 2. Manejar la información en forma sistematizada conforme a los requerimientos del plantel educativo, garantizando información ágil y oportuna. 3. Presentar informe de siniestros cuando el plantel educativo requiera informes sobre el comportamiento de las pólizas, reclamaciones, beneficiarios de lapóliza, actividades de divulgación de la póliza y los demás que le solicite el plantel educativo. 4. Pagar el valor de las indemnizaciones dentro del plazo legal o el convenido contractualmente. 5. Entregar copias o duplicados de las pólizas cuando LA INSTITUCION EDUCATIVA lo solicite, sin ningún costo Para el plantel educativo. 6. Cuando lo solicite LA INSTITUCION EDUCATIVA, acordar los cambios en las condiciones de contratación que sean benéficas para el plantel educativo. 7. Cumplir con las condiciones técnicas básicas obligatorias. 8. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. 9. Ejecutar el objeto del contrato en los términos previstos en la oferta presentada al presente proceso de SELECCIÓN. 10. Informar inmediatamente a LA INSTITUCION EDUCATIVA y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligar al ASEGURADOR a omitir algún acto o hecho que le compete o que resulte determinante para el adecuado cumplimiento del presente contrato. y con la póliza que lo instrumenta. 13. Realizar el pago de los tributos locales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

Sincelejo Sucre

11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso para el desarrollo del objeto del contrato. 12. Las demás que se le asignen, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de seguro

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos. 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.

Revisó y aprobó



JOAQUÍN ERNESTO HERAZO ACUÑA
RECTOR
I.E. SAN VICENTE DE PAÚL